

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (CONTR 2025/517046). LOTE N.º 1 SERVICIO POSTAL DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES, CARTAS CERTIFICADAS, FRANQUEO EN DESTINO Y BUROFAX (LOTE 2025/3265).
EXPEDIENTE CONTRATO BASADO CONTR 2026 31278.**

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 2 de febrero de 2026, fue dictada memoria por la Jefa del Servicio de Administración General y Título de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional mediante la cual se justifica la necesidad de los servicios postales documentales y de correspondencia, Lote n.º 1 “Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax”, para el correcto cumplimiento de los fines institucionales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (CDEyFP).

La ejecución de los servicios postales objeto de este contrato, trata de una necesidad recurrente en esta Consejería. Dichos servicios tienen un carácter de básico, esencial, fundamental e imprescindible para el normal y correcto cumplimiento y realización de los fines institucionales de la misma, tal y como establece el art. 28.1 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Dichos servicios han sido declarados de necesaria uniformidad mediante Resolución de la Dirección General de Contratación de fecha 24 de julio de 2025, publicada en el BOJA Número 145, de 30 de julio de 2025, en la cual se determina que revestirán el carácter de homologados, para la gestión uniforme de los servicios postales y su utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Por ello, se hace necesaria la celebración de un contrato basado en el Acuerdo marco de Homologación de servicios postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades instrumentales expediente del Acuerdo Marco CONTR 2025 517046 para su Lote N.º 1 denominado “Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax” (LOTE 2025/3265).



ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:50	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwnshv7mU9Pn4v86ecTe509qlyv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La memoria justificativa del contrato basado, se fundamenta en el apartado 21.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el acuerdo marco de homologación mencionado anteriormente “Adjudicación de los contratos basados sin nueva licitación”

En la citada memoria justificativa se determinan los siguientes servicios correspondientes al LOTE N.º 1 Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax (LOTE 2025/3265), con un presupuesto del contrato de 510.143,30 €, IVA no incluido. Plazo de ejecución de 24 meses, y dos prórrogas de 12 meses cada una.

Siendo la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco para el Lote 1 la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. C.I.F. nº A83052407, la misma deberá prestar dichos servicios en los términos previstos en la citada memoria justificativa y que se detallan a continuación:

I.- Notificaciones administrativas según Ley 39/2015.

Serán objeto de este servicio la distribución del tipo de notificaciones certificadas, con entrega en la dirección de los destinatarios que figure a efectos postales en los envíos, que requieran veracidad y notificación fehaciente en la distribución, entrega y recepción o, en su caso, rehúse.

Los intentos de entrega, según el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas serán los siguientes:

Durante los tres días hábiles siguientes al del primer intento de entrega se procederá a ejecutar el segundo intento de entrega. En caso de que el primer intento de notificación se hubiera realizado antes de las quince horas, el segundo intento deberá realizarse después de las quince horas y viceversa, dejando en todo caso al menos un margen de diferencia de tres horas entre ambos intentos de entrega. Si el segundo intento resultara infructuoso se cumplimentará el acuse de recibo, indicando fecha, hora, resultado negativo del intento de entrega, así como el número de identificación del empleado que realiza el intento de entrega y firma. Asimismo, se depositará un aviso de llegada indicando tal circunstancia, fecha y hora, la identidad de la entidad remitente, la identidad y número de teléfono de contacto del contratista adjudicatario, contenido de la notificación, y el depósito de ésta en una oficina de la empresa próxima al domicilio del destinatario durante siete días para poder pasar a retirarla. Todos estos servicios llevarán incluidos la prueba de entrega (en formato papel o electrónico), para ser devuelto al remitente.

■ Tipos:

- Notificaciones administrativas según Ley 39/2015 con acuse de recibo en formato papel : Este servicio contempla el envío bajo firma con constancia fehaciente de la entrega anteriormente definido, con prueba de entrega (acuse de recibo) en formato papel y cumpliendo lo establecido en el apartado de entrega certificada según Ley 39/2015, de 1 de octubre. En su caso se actuará según se indica en el apartado de imposibilidad de entrega.
- Notificaciones administrativas según Ley 39/2015 con acuse de recibo en formato digital: Este servicio contempla el envío bajo firma con constancia fehaciente de la entrega anteriormente definido, con prueba de entrega electrónica (acuse de recibo digital) y cumpliendo lo establecido en el apartado de entrega certificada según Ley 39/2015, de 1 de octubre. En su caso se actuará según se indica en el apartado de imposibilidad de entrega.

■ Ámbito:

- Envíos a nivel Nacional.

■ Peso:

- De 0 a 20 gr.(normalizado)
- De 0 a 20 gr.(sin normalizar).

ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:50	PÁGINA: 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwnshv7mU9Pn4v86ecTe509qlyv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- De 21 gr. a 50 gr .
- De 51 gr. a 100 gr.
- De 101 gr. a 500 gr.
- De 501 gr. a 1.000 gr.
- De 1.001 gr. a 2.000 gr.

■ Dimensiones:

- Medidas máximas en forma de sobre o caja: largo + ancho + alto = 90 cm, sin que la mayor dimensión exceda de 60 cm.
- Medidas máximas en forma de rollo/tubo: largo + dos veces el diámetro = 104 cm, sin que la mayor dimensión exceda de 90 cm.
- Dimensiones mínimas en forma de sobre o caja: 14 x 9 cm.
- Dimensiones mínimas en forma de rollo/tubo: largo + dos veces el diámetro = 17 cm, sin que la mayor dimensión sea inferior a 10 cm.
- Los envíos con dimensiones inferiores a las mínimas deberán llevar una etiqueta anexa de 10 x 7 cm en la que figuren la dirección y el franqueo

■ Servicios adicionales:

a) Para el tipo Notificaciones administrativas según Ley 39/2015 con acuse de recibo en formato papel:

- a.1) Aviso de recibo: prueba de entrega en formato papel.
- a.2) Gestión de entrega (2º intento según Ley 39/2015): dos intentos de entrega certificada a domicilio, el segundo en fecha y hora distinta al primero, quedando constancia de la fecha y hora de ambos en el aviso de recibo.
- a.3) Retorno de información
- a.4) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 1 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 1 día a la semana.
- a.5) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 2 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 2 días a la semana.
- a.6) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 3 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 3 días a la semana.
- a.7) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 4 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 4 días a la semana.
- a.8) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 5 días a la semana.
- a.9) Incremento por recogida en domicilio. Adicional al servicio contratado. Recogida esporádica) : servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente de manera esporádica.

b) Para el tipo Notificaciones administrativas según Ley 39/2015 con acuse de recibo en formato digital:

- b.1) Gestión de entrega (2º intento según Ley 39/2015): dos intentos de entrega certificada a domicilio, el segundo en fecha y hora distinta al primero, quedando constancia de la fecha y hora de ambos en la prueba de entrega electrónica.
- b.2) Prueba entrega electrónica. Custodia 5 años (PEE 5): Prueba de Entrega Electrónica con custodia 5 años.
- b.3) Prueba entrega electrónica. Custodia 10 años (PEE 10): Prueba de Entrega Electrónica con custodia 10 años.

ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:50	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwnshv7mU9Pn4v86ecTe509qlyv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- b.4) Prueba entrega electrónica. Custodia 15 años (PEE 15): Prueba de Entrega Electrónica con custodia 15 años.
- b.5) Retorno de información.
- b.6) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 1 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 1 día a la semana.
- b.7) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 2 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 2 días a la semana.
- b.8) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 3 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 3 días a la semana.
- b.9) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 4 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 4 días a la semana.
- b.10) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 5 días a la semana.
- b.11) Incremento por recogida en domicilio. Adicional al servicio contratado. Recogida esporádica) : servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente de manera esporádica.

II.- Servicio postal de cartas certificadas con acuse de recibo.

Serán objeto de este servicio la distribución del tipo de envíos de cartas certificadas, con entrega en la dirección de los destinatarios que figure a efectos postales en los envíos, que requieran veracidad y constancia en la distribución, entrega y recepción o, en su caso, rehúse.

Si el intento de entrega resultara infructuoso se cumplimentará un aviso de llegada, indicando tal circunstancia, fecha y hora, la identidad de la entidad remitente, la identidad y número de teléfono de contacto del contratista adjudicatario, en su caso contenido de la notificación, y el depósito de ésta en una oficina de la empresa próxima al domicilio del destinatario durante quince días para poder pasar a retirarla. Posteriormente, si contemplase la prueba de entrega, se llevará a cabo la devolución del acuse de recibo (en papel o electrónicamente) al remitente.

■ Tipos:

- Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Este servicio contempla el envío bajo firma con veracidad y constancia de la entrega anteriormente definido, con prueba de entrega (acuse de recibo) en formato papel.
- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Este servicio contempla el envío bajo firma con veracidad y constancia de la entrega anteriormente definido, con prueba de entrega electrónica (acuse de recibo digital) .

■ Ámbito:

- a) Para el tipo Carta certificada con acuse de recibo en formato papel: Envíos a nivel Nacional.
- b) Para Carta certificada con acuse de recibo en formato digital.
 - Envíos a nivel Nacional.
 - Envíos Zona 1- Europa incluido Groenlandia (excluido Albania, Armenia, Bosnia, Chipre, Georgia, Malta, Moldavia y Rusia).
 - Envíos Zona 2- Resto de países no incluidos en zona 1 y zona 3.
 - Envíos Zona 3 - Australia, Canadá, EEUU, Japón, Nueva Zelanda y Rusia.

ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:50	PÁGINA: 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwnshv7mU9Pn4v86ecTe509qlyv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



■ **Peso:**

- De 0 gr. a 20 gr. (normalizado)
- De 0 gr. a 20 gr. (sin normalizar)
- De 21 gr. a 50 gr.
- De 51 gr. a 100 gr.
- De 101 gr. a 500 gr.
- De 501 gr. a 1.000 gr.
- De 1.001 gr. a 2.000 gr.

■ **Dimensiones:**

- Medidas máximas en forma de sobre o caja: largo + ancho + alto = 90 cm, sin que la mayor dimensión exceda de 60 cm.
- Medidas máximas en forma de rollo/tubo: largo + dos veces el diámetro = 104 cm, sin que la mayor dimensión exceda de 90 cm.
- Dimensiones mínimas en forma de sobre o caja: 14 x 9 cm.
- Dimensiones mínimas en forma de rollo/tubo: largo + dos veces el diámetro = 17 cm, sin que la mayor dimensión sea inferior a 10 cm.
- Los envíos con dimensiones inferiores a las mínimas deberán llevar una etiqueta anexa de 10 x 7 cm en la que figuren la dirección y el franqueo.

■ **Servicios adicionales:**

a) Para el tipo Carta certificada con acuse de recibo en formato papel:

- a.1) Aviso de recibo: prueba de entrega en formato papel. Solo a nivel nacional.
- a.2) Gestión de entrega (2º intento según Ley 39/2015): dos intentos de entrega certificada a domicilio, el segundo en fecha y hora distinta al primero, quedando constancia de la fecha y hora de ambos en el aviso de recibo.
- a.3) Retorno de información
- a.4) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 1 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 1 día a la semana.
- a.5) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 2 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 2 días a la semana.
- a.6) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 3 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 3 días a la semana.
- a.7) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 4 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 4 días a la semana.
- a.8) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 5 días a la semana.
- a.9) Incremento por recogida en domicilio. Adicional al servicio contratado. Recogida esporádica): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente de manera esporádica.

ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:50	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwnshv7mU9Pn4v86ecTe509qlyv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



b) Para el tipo Carta certificada con acuse de recibo en formato digital:

- b.1) Gestión de entrega (2º intento según Ley 39/2015): dos intentos de entrega certificada a domicilio, el segundo en fecha y hora distinta al primero, quedando constancia de la fecha y hora de ambos en la prueba de entrega electrónica.
- b.2) Prueba entrega electrónica. Custodia 5 años (PEE 5): Prueba de Entrega Electrónica con custodia 5 años.
- b.3) Prueba entrega electrónica. Custodia 10 años (PEE 10): Prueba de Entrega Electrónica con custodia 10 años.
- b.4) Prueba entrega electrónica. Custodia 15 años (PEE 15): Prueba de Entrega Electrónica con custodia 15 años.
- b.5) Retorno de información
- b.6) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 1 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 1 día a la semana.
- b.7) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 2 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 2 días a la semana.
- b.8) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 3 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 3 días a la semana.
- b.9) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 4 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 4 días a la semana.
- b.10) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 5 días a la semana.
- b.11) Incremento por recogida en domicilio. Adicional al servicio contratado. Recogida esporádica) : servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente de manera esporádica.

III.- Servicio postal de cartas certificadas urgente con acuse de recibo.

Serán objeto de este servicio la distribución del tipo de envíos de cartas certificadas, con un plazo de entrega inferior al grupo anterior, con entrega en la dirección de los destinatarios que figure a efectos postales en los envíos, que requieran veracidad y constancia en la distribución, entrega y recepción o, en su caso, rehúse.

Si el intento de entrega resultara infructuoso se cumplimentará un aviso de llegada, indicando tal circunstancia, fecha y hora, la identidad de la entidad remitente, la identidad y número de teléfono de contacto del contratista adjudicatario, en su caso contenido de la notificación, y el depósito de ésta en una oficina de la empresa próxima al domicilio del destinatario durante quince días para poder retirarla.

Posteriormente, si contemplase la prueba de entrega, se llevará a cabo la devolución del acuse de recibo (en papel o electrónicamente) al remitente.

■ Tipos:

- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Este servicio contempla el envío, de forma urgente, bajo firma con veracidad y constancia de la entrega, con prueba de entrega (acuse de recibo) en formato papel.
- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato digital. Este servicio contempla el envío, de forma urgente, bajo firma con veracidad y constancia de la entrega, con prueba de entrega electrónica (acuse de recibo digital) .

ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:50	PÁGINA: 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwnshv7mU9Pn4v86ecTe509qlv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



■ **Ámbito:**

- Envíos a nivel Nacional.

■ **Peso:**

- De 0 gr. a 20 gr. (normalizado)
- De 0 gr. a 20 gr. (sin normalizar)
- De 21 gr. a 50 gr.
- De 51 gr. a 100 gr.
- De 101 gr. a 500 gr.
- De 501 gr. a 1.000 gr.
- De 1.001 gr. a 2.000 gr.

■ **Dimensiones:**

- Medidas máximas en forma de sobre o caja: largo + ancho + alto = 90 cm, sin que la mayor dimensión exceda de 60 cm.
- Medidas máximas en forma de rollo/tubo: largo + dos veces el diámetro = 104 cm, sin que la mayor dimensión exceda de 90 cm.
- Dimensiones mínimas en forma de sobre o caja: 14 x 9 cm.
- Dimensiones mínimas en forma de rollo/tubo: largo + dos veces el diámetro = 17 cm, sin que la mayor dimensión sea inferior a 10 cm.
- Los envíos con dimensiones inferiores a las mínimas deberán llevar una etiqueta anexa de 10 x 7 cm en la que figuren la dirección y el franqueo

■ **Servicios adicionales:**

a) Para el tipo Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel:

- a.1) Aviso de recibo: prueba de entrega en formato papel.
- a.2) Gestión de entrega (2º intento según Ley 39/2015): dos intentos de entrega certificada a domicilio, el segundo en fecha y hora distinta al primero, quedando constancia de la fecha y hora de ambos en el aviso de recibo.
- a.3) Retorno de información.
- a.4) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 1 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 1 día a la semana.
- a.5) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 2 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 2 días a la semana.
- a.6) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 3 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 3 días a la semana.
- a.7) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 4 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 4 días a la semana.
- a.8) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 5 días a la semana.
- a.9) Incremento por recogida en domicilio. Adicional al servicio contratado. Recogida esporádica): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente de manera esporádica.

ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:50	PÁGINA: 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwnshv7mU9Pn4v86ecTe509qlyv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



b) Para el tipo Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato digital:

b.1) Gestión de entrega (2º intento según Ley 39/2015): dos intentos de entrega certificada a domicilio, el segundo en fecha y hora distinta al primero, quedando constancia de la fecha y hora de ambos en la prueba de entrega electrónica.

b.2) Prueba entrega electrónica. Custodia 5 años (PEE 5): Prueba de Entrega Electrónica con custodia 5 años.

b.3) Prueba entrega electrónica. Custodia 10 años (PEE 10): Prueba de Entrega Electrónica con custodia 10 años.

b.4) Prueba entrega electrónica. Custodia 15 años (PEE 15): Prueba de Entrega Electrónica con custodia 15 años

b.5) Retorno de información

b.6) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 1 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 1 día a la semana.

b.7) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 2 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 2 días a la semana.

b.8) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 3 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 3 días a la semana.

b.9) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 4 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 4 días a la semana.

b.10) Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 día a la semana): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente, en el horario por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y con una periodicidad de recogida de 5 días a la semana.

b.11) Incremento por recogida en domicilio. Adicional al servicio contratado. Recogida esporádica): servicio de recogida de la carta o remesa en el domicilio de remitente de manera esporádica.

IV.- Burofax.

El Burofax es un servicio de envío urgente y bajo firma de documentos relevantes, que tienen carácter de prueba legal frente a terceros ya que, con él, se puede tener una constancia de haber realizado una comunicación por escrito con fecha y contenidos específicos, y también con la firma de recibido por su destinatario. A diferencia del correo certificado en que éste último lo que acredita es que ha llegado un documento a la persona indicada, pero no el contenido de la carta. Si el burofax a enviar supera el tamaño de una página, se tendrá que contratar el servicio adicional "Incremento por cada página adicional en burofax".

La copia certificada del burofax se define como una copia del contenido de la comunicación por lo que certifica el texto explícito enviado al destinatario. Se solicitará en el momento de imposición del servicio. Dicha copia certificada tendrá un tamaño máximo de 3 páginas. Si hiciera falta añadir página a la certificación habrá que contratar el servicio adicional de "Incremento por cada página adicional en copia certificada".

■ Tipos:

• Burofax normal : Este servicio consiste en enviar un fax, o entregar la documentación directamente a la persona adjudicataria para que la misma lo entregue convertido en un envío postal al destinatario.

ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:50	PÁGINA: 8 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwnshv7mU9Pn4v86ecTe509qlyv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• Burofax nacional impuesto On Line : Este servicio consiste en enviar a la persona adjudicataria a través de su página web, o aplicación que haga las veces, un archivo PDF que contenga el texto del Burofax, para que la misma lo entregue convertido en un envío postal.

■ **Ámbito:**

• Nacional.

■ **Servicios adicionales:**

a) Para el tipo Burofax normal:

- a.1) Aviso de recibo: prueba de entrega en formato papel.
- a.2) Copia certificada. Se solicitará en el momento de imposición del servicio.
- a.3) Custodia 60 meses
- a.4) Custodia 120 meses
- a.5) Incremento por cada página adicional en burofax
- a.6) Incremento por cada página adicional en copia certificada

b) Para el tipo Burofax nacional impuesto On Line:

- b.1) Copia certificada. Se solicitará en el momento de imposición del servicio.
- b.2) Prueba entrega electrónica. Custodia 5 años (PEE 5): Prueba de Entrega Electrónica con custodia 5 años.
- b.3) Incremento por cada página adicional en burofax.
- b.4) Incremento por cada página adicional en copia certificada.

Plazos máximos de entrega (en días hábiles):

TIPO	Plazo entrega	Plazo de espera en oficina si no es posible la entrega	Plazo de devolución del acuse de recibo
- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato papel.	4	7	5
- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato digital.	4	7	3
- Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional.	4	15	5
- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional.	4	15	3
- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 1 – Europa incluido Groenlandia (excluido Albania, Armenia, Bosnia, Chipre, Georgia, Malta, Moldavia y Rusia)	6	15	10



- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 2 – Resto de países no incluidos en zona 1 y zona 3.	8	15	10
- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 3 – Australia, Canadá, EEUU, Japón, Nueva Zelanda y Rusia.	8	15	10
- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	2	15	5
- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	2	15	3
-Burofax normal. Tipo de envío Nacional.	1		3
-Burofax nacional impuesto On Line. Tipo de envío Nacional	1		3

El importe desglosado por una anualidad es el siguiente:

LOTE 1. SERVICIOS BÁSICOS.							
REFERENCIA	SUBTIPO	Precio sin IVA	% IVA	N.º unidades previstas anuales	Importe anual	IVA	Total
1.01.01.00	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr (normalizado)	3,70		200	740,00 €		740,00 €
1.01.01.02	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr (sin normalizar)	3,80		50	190,00 €		190,00 €
1.01.01.03	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 21-50 gr.	3,80		500	1.900,00 €		1.900,00 €
1.01.01.04	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 51-100 gr.	4,20		360	1.512,00 €		1.512,00 €
1.01.01.05	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 101-500 gr.	5,25		6	31,50 €		31,50 €
1.01.01.06	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 501-1000 gr.	7,46		6	44,76 €		44,76 €
1.01.01.07	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 1001-2000 gr.	7,77		6	46,62 €		46,62 €



1.01.02.00	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	3,70		2.500	9.250,00 €	9.250,00 €
1.01.02.01	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	3,80		100	380,00 €	380,00 €
1.01.02.02	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 21-50 gr.	3,80		25.000	95.000,00 €	95.000,00 €
1.01.02.03	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 51-100 gr.	4,20		100	420,00 €	420,00 €
1.01.02.04	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 101-500 gr.	5,25		12	63,00 €	63,00 €
1.01.02.05	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 501-1000 gr.	7,46		12	89,52 €	89,52 €
1.01.02.06	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 1001-2000 gr.	7,77		12	93,24 €	93,24 €
1.02.01.00	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr.(normalizado)	3,70		200	740,00 €	740,00 €
1.02.01.01	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	3,80		24	91,20 €	91,20 €
1.02.01.02	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 21-50 gr.	3,80		12	45,60 €	45,60 €
1.02.01.03	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 51-100 gr.	4,20		12	50,40 €	50,40 €
1.02.01.04	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 101-500 gr.	5,25		12	63,00 €	63,00 €
1.02.01.05	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 501-1000 gr.	7,46		12	89,52 €	89,52 €
1.02.01.06	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Na-	7,77		12	93,24 €	93,24 €



	cional. Peso: 1001-2000 gr.					
1.02.02.00	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	3,70	1.000	3.700,00 €		3.700,00 €
1.02.02.01	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	3,80	200	760,00 €		760,00 €
1.02.02.02	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 21-50 gr.	3,80	12	45,60 €		45,60 €
1.02.02.03	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 51-100 gr.	4,20	12	50,40 €		50,40 €
1.02.02.04	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 101-500 gr.	5,25	12	63,00 €		63,00 €
1.02.02.05	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 501-1000 gr.	7,46	12	89,52 €		89,52 €
1.02.02.06	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 1001-2000 gr.	7,77	12	93,24 €		93,24 €
1.02.02.07	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 1 – Europa incluido Groenlandia (excluido Albania, Armenia, Bosnia, Chipre, Georgia, Malta, Moldavia y Rusia). Peso: 0-20 gr. (normalizado)	6,80	1	6,80 €		6,80 €
1.02.02.08	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 1 – Europa incluido Groenlandia (excluido Albania, Armenia, Bosnia, Chipre, Georgia, Malta, Moldavia y Rusia). Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	7,10	1	7,10 €		7,10 €
1.02.02.09	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 1 – Europa incluido Groenlandia (excluido Albania, Armenia, Bosnia, Chipre, Georgia, Malta, Moldavia y Rusia). Peso: 21-50 gr.	7,10	1	7,10 €		7,10 €
1.02.02.10	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 1 – Europa incluido Groenlandia (excluido Albania, Armenia, Bosnia, Chipre, Georgia, Malta, Moldavia y Rusia). Peso: 51-100 gr.	7,90	1	7,90 €		7,90 €
	L1- Carta certificada con acuse de reci-	12,00	1	12,00 €		12,00 €



1.02.02.11	bo en formato digital. Tipo de envío Zona 1 – Europa incluido Groenlandia (excluido Albania, Armenia, Bosnia, Chipre, Georgia, Malta, Moldavia y Rusia). Peso: 101-500 gr.					
1.02.02.12	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 1 – Europa incluido Groenlandia (excluido Albania, Armenia, Bosnia, Chipre, Georgia, Malta, Moldavia y Rusia). Peso: 501-1000 gr.	18,40		1	18,40 €	18,40 €
1.02.02.13	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 1 – Europa incluido Groenlandia (excluido Albania, Armenia, Bosnia, Chipre, Georgia, Malta, Moldavia y Rusia). Peso: 1001-2000 gr.	26,30		1	26,30 €	26,30 €
1.02.02.14	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 2 – Resto de países no incluidos en zona 1 y zona 3. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	6,90		1	6,90 €	6,90 €
1.02.02.15	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 2 – Resto de países no incluidos en zona 1 y zona 3. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	7,40		1	7,40 €	7,40 €
1.02.02.16	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 2 – Resto de países no incluidos en zona 1 y zona 3. Peso: 21-50 gr.	7,40		1	7,40 €	7,40 €
1.02.02.17	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 2 – Resto de países no incluidos en zona 1 y zona 3. Peso: 51-100 gr.	9,00		1	9,00 €	9,00 €
1.02.02.18	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 2 – Resto de países no incluidos en zona 1 y zona 3. Peso: 101-500 gr.	15,60		1	15,60 €	15,60 €
1.02.02.19	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 2 – Resto de países no incluidos en zona 1 y zona 3. Peso: 501-1000 gr.	26,70		1	26,70 €	26,70 €
1.02.02.20	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 2 – Resto de países no incluidos en zona 1 y zona 3. Peso: 1001-2000 gr.	42,75		1	42,75 €	42,75 €
1.02.02.21	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 3 – Australia, Canadá, EEUU, Japón, Nueva Zelanda y Rusia. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	7,35		1	7,35 €	7,35 €



1.02.02.22	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 3 – Australia, Canadá, EEUU, Japón, Nueva Zelanda y Rusia. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	7,75		1	7,75 €		7,75 €
1.02.02.23	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 3 – Australia, Canadá, EEUU, Japón, Nueva Zelanda y Rusia. Peso: 21-50 gr.	7,75		1	7,75 €		7,75 €
1.02.02.24	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 3 – Australia, Canadá, EEUU, Japón, Nueva Zelanda y Rusia. Peso: 51-100 gr.	9,55		1	9,55 €		9,55 €
1.02.02.25	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 3 – Australia, Canadá, EEUU, Japón, Nueva Zelanda y Rusia. Peso: 101-500 gr.	15,60		1	15,60 €		15,60 €
1.02.02.26	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 3 – Australia, Canadá, EEUU, Japón, Nueva Zelanda y Rusia. Peso: 501-1000 gr.	26,70		1	26,70 €		26,70 €
1.02.02.27	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Zona 3 – Australia, Canadá, EEUU, Japón, Nueva Zelanda y Rusia. Peso: 1001-2000 gr.	42,75		1	42,75 €		42,75 €
1.03.01.00	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	9,50	21	30	285,00 €	59,85 €	344,85 €
1.03.01.01	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	9,60	21	12	115,20 €	24,19 €	139,39 €
1.03.01.02	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 21-50 gr.	9,60	21	20	192,00 €	40,32 €	232,32 €
1.03.01.03	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 51-100 gr.	10,20	21	15	153,00 €	32,13 €	185,13 €
1.03.01.04	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 101-500 gr.	12,15	21	10	121,50 €	25,52 €	147,02 €
1.03.01.05	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 501-1000 gr.	16,20	21	5	81,00 €	17,01 €	98,01 €



1.03.01.06	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío Nacional. Peso: 1001-2000 gr.	17,00	21	5	85,00 €	17,85 €	102,85 €
1.03.02.00	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	9,50	21	50	475,00 €	99,75 €	574,75 €
1.03.02.01	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	9,60	21	12	115,20 €	24,19 €	139,39 €
1.03.02.02	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 21-50 gr.	9,60	21	40	384,00 €	80,64 €	464,64 €
1.03.02.03	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 51-100 gr.	10,20	21	30	306,00 €	64,26 €	370,26 €
1.03.02.04	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 101-500 gr.	12,15	21	20	243,00 €	51,03 €	294,03 €
1.03.02.05	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 501-1000 gr.	16,20	21	10	162,00 €	34,02 €	196,02 €
1.03.02.06	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato digital. Tipo de envío Nacional. Peso: 1001- 2000 gr.	17,00	21	10	170,00 €	35,70 €	205,70 €
1.05.01.00	L1-Burofax normal. Tipo de envío Nacional.	10,00	21	36	360,00 €	75,60 €	435,60 €
1.05.02.00	L1-Burofax nacional impuesto On Line. Tipo de envío Nacional	6,85	21	36	246,60 €	51,79 €	298,39 €
				TOTAL	119.548,66 €	733,85 €	120.282,51 €

LOTE 1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

REFERENCIA	SUBTIPO	Precio sin IVA	% IVA	N.º unidades previstas anuales	Importe anual	IVA	Total
1.01.01.100	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato papel. Servicio adicional: Aviso de recibo	1,65	21	1.128	1.861,20 €	390,85 €	2.252,05 €
1.01.01.107	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato papel. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 días a la semana)	132,14	21	12	1.585,68 €	332,99 €	1.918,67 €
1.01.02.100	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en	1,71	21	27.736	47.428,56 €	9.960,00 €	57.388,56 €



	formato digital. Servicio adicional: Gestión de entrega (2º intento Según ley 39/2015)						
1.01.02.101	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato digital. Servicio adicional: Prueba entrega electrónica. Custodia 5 años	0,90	21	27.736	24.962,40 €	5.242,10 €	30.204,50 €
1.01.02.104	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato digital. Servicio adicional: Retorno de información	1,60	21	27.736	44.377,60 €	9.319,30 €	53.696,90 €
1.01.02.109	L1- Notificaciones administrativas según ley 39/2015 con acuse de recibo en formato digital. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 días a la semana)	132,14	21	12	1.585,68 €	332,99 €	1.918,67 €
1.02.01.100	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Servicio adicional: Aviso de recibo	1,65	21	284	468,60 €	98,41 €	567,01 €
1.02.01.101	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Servicio adicional: Gestión de entrega (2º intento)	0,80	21	284	227,20 €	47,71 €	274,91 €
1.02.01.102	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Servicio adicional: Retorno de información	1,60	21	284	454,40 €	95,42 €	549,82 €
1.02.01.107	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 días a la semana)	132,14	21	12	1.585,68 €	332,99 €	1.918,67 €
1.02.02.100	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Servicio adicional: Servicio adicional. Gestión de entrega (2º intento)	0,80	21	1281	1.024,80 €	215,21 €	1.240,01 €
1.02.02.101	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Servicio adicional: Prueba entrega electrónica. Custodia 5 años (PEE 5)	0,90	21	1281	1.152,90 €	242,11 €	1.395,01 €
1.02.02.104	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Servicio adicional: Retorno de información	1,60	21	1281	2.049,60 €	430,42 €	2.480,02 €
1.02.02.109	L1- Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 días a la semana)	132,14	21	12	1.585,68 €	332,99 €	1.918,67 €
1.03.01.100	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Servicio adicional: Aviso de recibo	1,65	21	97	160,05 €	33,61 €	193,66 €
1.03.01.101	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Servicio adicional: Gestión de entrega (2º intento)	0,80	21	97	77,60 €	16,30 €	93,90 €
1.03.01.102	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Servicio	1,60	21	97	155,20 €	32,59 €	187,79 €



	adicional: Retorno de información						
	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 días a la semana)	132,14	21	12	1.585,68 €	332,99 €	1.918,67 €
1.03.01.107							
	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato digital. Servicio adicional: Gestión de entrega (2º intento)	0,80	21	172	137,60 €	28,90 €	166,50 €
1.03.02.100							
	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato digital. Servicio adicional: Prueba entrega electrónica. Custodia 5 años (PEE 5)	0,90	21	172	154,80 €	32,51 €	187,31 €
1.03.02.101							
	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato digital. Servicio adicional: Retorno de información	1,60	21	172	275,20 €	57,79 €	332,99 €
1.03.02.104							
	L1- Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato digital. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 días a la semana)	132,14	21	12	1.585,68 €	332,99 €	1.918,67 €
1.03.02.109							
	L1-Burofax normal. Servicio adicional: Aviso de recibo	4,56	21	36	164,16 €	34,47 €	198,63 €
1.05.01.100							
	L1-Burofax normal. Servicio adicional: Copia certificada	13,82	21	1	13,82 €	2,90 €	16,72 €
1.05.01.101							
	L1-Burofax normal. Servicio adicional: Custodia 60 meses	4,55	21	36	163,80 €	34,40 €	198,20 €
1.05.01.102							
	L1-Burofax normal. Servicio adicional: Incremento por cada página adicional en burofax	0,98	21	15	14,70 €	3,09 €	17,79 €
1.05.01.104							
	L1-Burofax normal. Servicio adicional: Incremento por cada página adicional en copia certificada	0,29	21	15	4,35 €	0,91 €	5,26 €
1.05.01.105							
	L1-Burofax nacional impuesto On Line. Servicio adicional. Copia certificada	13,82	21	36	497,52 €	104,48 €	602,00 €
1.05.02.100							
	L1-Burofax nacional impuesto On Line. Servicio adicional. Prueba entrega electrónica. Custodia 5 años (PEE 5)	4,55	21	36	163,80 €	34,40 €	198,20 €
1.05.02.101							
	L1-Burofax nacional impuesto On Line. Servicio adicional. Incremento por cada página adicional en burofax	0,98	21	15	14,70 €	3,09 €	17,79 €
1.05.02.102							
	L1-Burofax nacional impuesto On Line. Servicio adicional. Incremento por cada página adicional en copia certificada	0,29	21	15	4,35 €	0,91 €	5,26 €
1.05.02.103							
				TOTAL	135.522,99 €	28.459,82 €	163.982,81 €



SEGUNDO: La empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., para garantizar el cumplimiento del Acuerdo Marco de homologación de servicios postales para la administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, LOTE N.º 1 Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax (LOTE 2025/3265), depositó la garantía requerida, por importe de 1.838.772,23€, en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de Sevilla, mediante CAJAVALE EH4195 2025/502220, Doc. de expediente T001410696633, fecha 1 de diciembre de 2025.

TERCERO: El 4 de febrero de 2026 se recibe el certificado de crédito adecuado y suficiente, con un presupuesto del contrato basado para los 24 meses previstos será de 510.143,30 € IVA excluido, a lo que corresponde un IVA de 58.387,34 €, siendo la cuantía total de 568.530,64 €

La distribución por anualidades, teniendo en cuenta que las facturas del mes de diciembre se tramitarán en el mes de enero del año siguiente, será:

- Anualidad 2026: 201.931,72 + 23.111,66 (I.V.A.)= 225.043,38 €
- Anualidad 2027: 255.071,65 + 29.193,67 (I.V.A.) = 284.265,32 €
- Anualidad 2028: 53.139,93 + 6.082,01 (I.V.A.) = 59.221,94 €

En dicho certificado se constata que la partida presupuestaria correcta es 1100010330G/12S/22201/00 y no la que figura en la memoria justificativa.

CUARTO: El 6 de febrero de 2026 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable "A" CONT 2026 0120496153, por un montante total de 568.530,64 €, siendo fiscalizado de conformidad el 10 de febrero de 2026, con la distribución y partida presupuestaria siguientes:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2028	225.043,38 €	1100010330G/12S/22201/00
2027	284.265,32 €	
2028	59.221,94 €	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de todo lo anterior, y en base a:

PRIMERO.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. EXPTE.: CONTR 2025 517046 (LOTE N.º 1 Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax (LOTE 2025/3265)), en particular sus cláusulas dede la 19 a la 32.

En su virtud, y de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho

ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:50	PÁGINA: 18 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwnshv7mU9Pn4v86ecTe509qlyv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicar el contrato basado en Acuerdo marco de homologación de servicios postales documentales y de correspondencia para la administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales - (LOTE N.º 1 Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax” - Expediente Contrato Basado CONTR 2026 31278, para la realización de los servicios postales que se indican en el antecedente primero, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. C.I.F. nº A83052407, por un presupuesto del contrato con un importe de 510.143,30 €, IVA no incluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 58.387,34 €, lo que supone un importe total de 568.530,64 € IVA incluido .

El plazo de duración del contrato basado en el acuerdo marco será de un período de 24 meses que se extenderá desde el día siguiente a la formalización del contrato (fecha de la Resolución de adjudicación, según dispone el artículo 36.3 de la LCSP), hasta la finalización de ese período o hasta agotar el crédito, lo que ocurra antes. Se prevén dos prórrogas de máximo 12 meses cada una.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 11-05-2025 (BOJA N.º. 91 DE 15-05-25).
Fdo.: Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA		10/02/2026 12:23:50	PÁGINA: 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwnshv7mU9Pn4v86ecTe509qlyv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	